

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA " MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA ", QUE OTORGAN LOS SEÑORES BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA Y SU CONYUGE INGENIERO LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO A FAVOR DE MARIA AURELIA ZAMBRANO HIDALGO ; Y EL INGENIERO LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO Y SU CONYUGE BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA A FAVOR DE CARLOS DANIEL ZAMBRANO HIDALGO Y DE CLAUDIO ALEJANDRO ZAMBRANO HIDALGO .

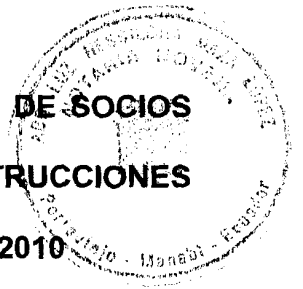
CUANTIA : US \$ 3.000,00

NUMERO : 1 4 8 1 . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes nueve de Julio del año dos mil diez , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ ,** Notaria Pública Novena del cantón , comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores Blanca Elena Hidalgo Marazita, casada, autorizada por su cónyuge Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico ; y , Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, casado , autorizado por su cónyuge Blanca Elena Hidalgo Marazita, ; y , por otra parte, en calidad de cesionarios los señores María Aurelia Zambrano Hidalgo, Carlos Daniel Zambrano Hidalgo y Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo.- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO . .** - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa " **MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA** " , que otorgan los señores Blanca Elena Hidalgo Marazita, casada, autorizada por su cónyuge Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico ; y , Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, casado , autorizado por su cónyuge Blanca Elena Hidalgo Marazita; y , por otra parte, en calidad de cesionarios los señores María Aurelia Zambrano Hidalgo, Carlos Daniel Zambrano Hidalgo y Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo , de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA . INTERVINIENTES .** - Comparecen a la

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedentes **los señores Blanca Elena Hidalgo Marazita, casada, autorizada por su cónyuge Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico ; y , Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, casado , autorizado por su cónyuge Blanca Elena Hidalgo Marazita; y ,** por otra parte, en calidad de cesionarios los señores **María Aurelia Zambrano Hidalgo, Carlos Daniel Zambrano Hidalgo y Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo .** **SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A).-** La compañía se constituyó con la denominación de **“CONSTRUCTORA BEIZETA CIA LTDA.”** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, el lunes 3 de Marzo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 13 de Mayo de 1986 . **B) . –** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, el 29 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo , el 07 de Mayo de 1996, la compañía aumentó su capital y cambió su denominación por la de **“MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA ” . - . C).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 09 de Julio del año 2010 , autorizó a la señora **Blanca Elena Hidalgo Marazita, casada, autorizada por su cónyuge Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico ,** propietaria de un mil participaciones de un dólar de valor cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de la señorita **María Aurelia Zambrano Hidalgo, soltera ; y ,** autorizó al **Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, casado , autorizado por su cónyuge Blanca Elena Hidalgo Marazita ,** propietario de diez y ocho mil participaciones de un dólar de valor cada una , para que ceda dos mil participaciones de un dólar de valor cada una en la siguiente proporción: a favor de el señor **Carlos Daniel Zambrano Hidalgo, soltero un mil participaciones de un dólar de valor cada una ; y ,** a favor de **Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo , soltero, un mil participaciones de un dólar de valor cada una.** tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION . -** Con los antecedentes expuestos , comparecen : la señora **Blanca Elena Hidalgo Marazita, casada, autorizada por su cónyuge Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico ,** propietaria de un mil participaciones de un dólar de valor cada una y declaran que cede y transfiere con todos los derechos de uso goce y usufructo un mil participaciones de un dólar de valor cada una, que tiene en la compañía **“MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA “ MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES
MOTICONCI CIA. LTDA ”, CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2010**



En la ciudad de Portoviejo , a los nueve días del mes de Julio del año dos mil diez , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa “**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA** . ”, ubicadas en la Avenida 5 de Junio y calle Ulbio Alcívar, se reúnen los señores : Doctora Blanca Elena Hidalgo Marazita, Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico y Luis Fernando Zambrano Hidalgo, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer el siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

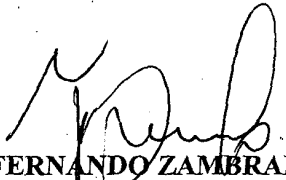
Preside la reunión el Ingeniero Luis Fernando Zambrano Hidalgo y actúa como secretario el Gerente , Ingeniero Walter Cedeño Guillén . Instalada la Junta , la doctora Blanca Elena Hidalgo Marazita , propietaria de un mil participaciones de un valor de un dólar cada una , solicita a la Junta se le conceda autorización para ceder , el total de sus participaciones que tienen en la compañía a favor de la señorita María Aurelia Zambrano Hidalgo ; y el Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, propietario de diez y ocho mil participaciones de un dólar de valor cada una solicita autorización a la junta para ceder del total de sus participaciones , dos mil participaciones en la siguiente forma y proporción a favor de el Ingeniero Carlos Daniel Zambrano Hidalgo, soltero, un mil

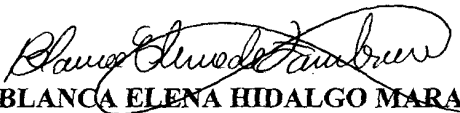
Abg. Luz Hossidha Daza López
NOTARÍA PÚBLICA DE PORTOVIJEJO

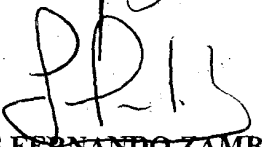
participaciones de un dólar de valor cada una ; y , a favor de el señor Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo , soltero , un mil participaciones de un dólar de valor cada una. La Junta , luego de una breve deliberación , y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste a todos los socios , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que se realice el contrato de cesión de participaciones ya descrito, de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO	16.000	16.000
LUIS FERNANDO ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
CARLOS DANIEL ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
MARIA AURELIA ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
CLAUDIO ALEJANDRO ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
T O T A L	20.000	20.000

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.


LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO


BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA


LUIS FERNANDO ZAMBRANO HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

CEPULA DE CIUDADANIA N. 130201595-1

HIDALGO MARAZITA BLANCA ELENA

MANABI/CHONE/CHONE

05 MAYO 1960

PL. AL. 001- 0197 00392 F

MANABI/CHONE

CHONE 1960

[Firma]

FECHA DEL VOTANTE



ECUATORIANA*****

CASADO LUIS FERNANDO ZAPABRANO PICO

SUPERIOR ABOGADO

CARLOS HIDALGO

ELENA MARITZA

PORTOVIEJO 09/02/2003

09/02/2017

REN 0422951

[Firma]

FECHA DEL VOTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 DE MARZO 2014

164-0034 1302015951

NÚMERO CEDULA

HIDALGO MARAZITA BLANCA ELENA

MANABI
PROVINCIA
12 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTÓN
ZONA

[Firma]

FECHA DEL VOTANTE

Abg. Luz Hesiilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130668264-0

ZAMBRANO HIDALGO MARIA AURELIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 05 MAYO 1987
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 004- 0089 01978 F SEX
 TOWN PAG. ALI
 MANABI/ PORTOVIEJO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 PORTOVIEJO 1987

FIRM DEL REGISTRAR

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 INSTRUCCION
 ESTUDIANTE
 LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 PORTOVIEJO 29/12/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 29/12/2017
 FECHA DE CIUDADANIA
 FORMA No REN 0499960
 Mnb

Abg. Luz Hesietha Daza López
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

MOTICONCI CIA. LTDA . ” , a favor de la señorita María Aurelia Zambrano Hidalgo . Así mismo el Ingeniero Luis Fernando Zambrano Pico, casado , autorizado por su cónyuge Blanca Elena Hidalgo Marazita , propietario de diez y ocho mil participaciones de un dólar de valor cada una, declara que cede y transfiere con todos los derechos de uso , goce y usufructo dos mil participaciones de un dólar de valor cada una a favor de las siguientes personas y en la siguiente proporción a favor de el señor Carlos Daniel Zambrano Hidalgo, soltero un mil participaciones de un dólar de valor cada una ; y , a favor de Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo , soltero, un mil participaciones de un dólar de valor cada una ; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO	16.000	16.000
LUIS FERNANDO ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
CARLOS DANIEL ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
MARIA AURELIA ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
CLAUDIO ALEJANDRO ZAMBRANO HIDALGO	1.000	1.000
T O T A L	20.000	20.000

Abg. Luz Hesiilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTO RICO

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

CUARTA : ACEPTACION . – Los cesionarios, señores **María Aurelia Zambrano Hidalgo, Carlos Daniel Zambrano Hidalgo y Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo** , aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- Javier Piloso Rodríguez . Abogado matrícula número dos mil veinte y nueve .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a

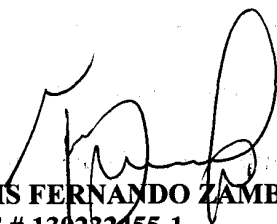
escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 09 de Julio del 2010 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-



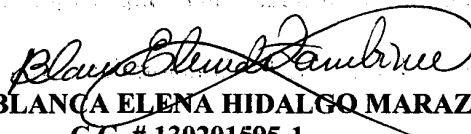
BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA
C.C.# 130201595-1
CEDENTE



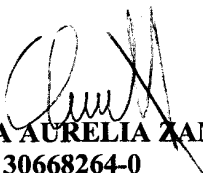
LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO
C.C. # 130232455-1
CONYUGE



LUIS FERNANDO ZAMBRANO PICO
C.C.# 130232455-1
CEDENTE



BLANCA ELENA HIDALGO MARAZITA
C.C. # 130201595-1
CONYUGE



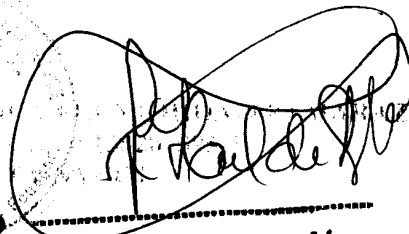
MARIA AURELIA ZAMBRANO HIDALGO
C.C.# 130668264-0
CESIONARIA



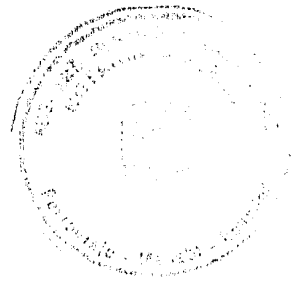
CARLOS DANIEL ZAMBRANO HIDALGO
C.C.# 130579944-5
CESIONARIO



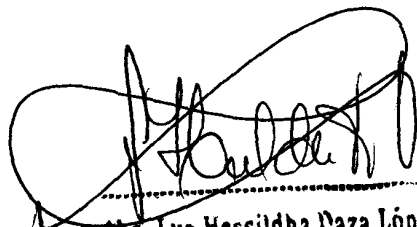
CLAUDIO ALEJANDRO ZAMBRANO HIDALGO
C.C.# 130987840-1
CESIONARIO



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA
CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, Siento razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA BEIZETA CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaría el lunes 3 de Marzo de 1986, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Portoviejo, el 29 de Agosto de 1995, la Compañía aumento su capital y cambio su denominación por la de **MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA.** Y que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el día viernes 9 de Julio del año 2010, los señores **Blanca Elena Hidalgo Marazita** autorizada por su cónyuge **Ing. Luis Fernando Zambrano Pico**; cedió el total de sus participaciones a favor de la señorita **María Aurelia Zambrano Hidalgo** y el **Ing. Luis Fernando Zambrano Pico**, autorizado por su cónyuge **Blanca Elena Hidalgo Marazita**, propietario de 18.000 participaciones de un dólar de valor cada una, cedió 2.000 participaciones en la siguiente proporción a favor del señor **Carlos Daniel Zambrano Hidalgo** un mil participaciones; y, a favor del señor **Claudio Alejandro Zambrano Hidalgo** un mil participaciones, realizada en la Compañía **MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA.** Particular del que he tomado nota en el protocolo a mi cargo, conforme lo determina el inciso tercero del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Doy fe.- Portoviejo, seis de Agosto del dos mil diez.-

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta

A B O G A D A

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO





Registro Mercantil

Portoviejo

RAZÓN: Que se ha tomado nota al margen de la
Escritura de Constitución de la compañía de
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y
CONSTRUCCIONES MOTICONCI CIA. LTDA., de la
Escritura Pública, de **CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgado por el
señores **Blanca Elena Hidalgo Marazita y su**
cónyuge Ing. Luis Fernando Zambrano Pico a
favor de María Aurelia Zambrano Hidalgo, y el Ing.
Luis Fernando Zambrano Pico y su cónyuge
Blanca Elena Hidalgo Marazita a favor de Carlos
Daniel Zambrano Hidalgo y Claudio Alejandro
Zambrano Hidalgo.

Portoviejo 12 de agosto del 2010

La Registradora,

spormen spromy

